



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS Y SUBSIGUIENTE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMPLEMENTARIOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O RELACIONADOS CON EL ESTADO DE LOS EDIFICIOS Y SU ENTORNO QUE SE REALICEN POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El acuerdo marco tiene por objeto **la selección de empresas y subsiguiente contratación de los trabajos de CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMPLEMENTARIOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O RELACIONADOS CON EL ESTADO DE LOS EDIFICIOS Y SU ENTORNO QUE SE REALICEN POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**, mediante contratos basados en este acuerdo.

El acuerdo marco, como sistema de racionalización técnica, comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias para cada uno de los lotes, así como las condiciones generales de la asistencia técnica y consultorías y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco.

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares, detalla las condiciones que regirán la prestación de los servicios, así como las especificaciones técnicas que deben cumplir los trabajos y asistencias solicitadas en cada lote.

Las necesidades a satisfacer con los contratos basados en este acuerdo marco son garantizar la asistencia técnica y consultoría para la redacción de proyectos y trabajos previos, gestión de licencias y permisos y estudios asociados, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, estudios de ingeniería, topografía y arqueopaleontológicos, redacción y actualización de planes de emergencia y de autoprotección y cualesquiera otros asociados a las obras y mantenimiento de todo tipo que la Universidad quiera acometer o estudiar.

Dada la variedad de los servicios necesarios, la división en lotes se realiza considerando los tipos genéricos de los servicios más habitualmente requeridos. El contenido de los lotes, a efectos orientativos y no exhaustivos, es el que se relaciona como tal en este pliego de prescripciones técnicas.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS

La asistencia técnica podrá consistir en alguna o cualquiera de las partes que se enumeran:

- Informe del estado actual con posibilidad de memoria de propuesta de



actuación y presupuesto de actuación desglosado

- Proyecto básico y de ejecución total o una de sus partes
- Planeamiento urbanístico incluyendo estudios de detalle y modificaciones del plan especial
- Proyectos de urbanización
- Proyectos de instalaciones en todas aquellas instalaciones que precisen proyecto técnico según la legislación vigente, o que por su complejidad precisen proyecto aparte del general del edificio.
- Estudios de movilidad/accesibilidad
- Clasificación energética del edificio
- Dirección facultativa o colaboración parcial en ella
- Recepción de obras
- Elaboración de documentación para licencias de actividad y funcionamiento, o legalizaciones
- Seguimiento y elaboración o tramitación de expedientes y requerimientos de otras administraciones o compañías suministradoras
- Asesoramiento técnico en general y búsqueda de documentación
- Informes y trabajos complementarios necesarios para complementar estudios o realizar obras propuestas
- Elaboración de planes de autoprotección y de emergencia, así como su implantación en edificios

Los trabajos encomendados se ajustarán a las determinaciones de la Ley de Ordenación de la Edificación, Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), Norma Básica de la Autoprotección (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo), a la normativa sectorial y técnica en vigor, a las pautas de calidad que dispongan los diferentes servicios de la UCM a través de la coordinación con el responsable del contrato que se establezca así como a los plazos establecidos.

REQUISITOS:

En cuanto al personal

A) **Experiencia mínima de 2 trabajos de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato para cada lote al que se licite, en el curso de, como máximo los 10 últimos años, **del técnico puesto a disposición del correspondiente Lote** del Acuerdo.

En cuanto a la forma de ejecución de los contratos basados

B) Si surgen **incidencias que necesiten aclaración mediante presencia física** durante el tiempo de vigencia del contrato el **tiempo máximo** (en días laborables) **de respuesta será de 6 días.**



- C) En caso de que sea necesaria la resolución de **aclaraciones, incidencias o requerimientos planteados por los diferentes Organismos** con los que se relaciona la UCM (Ayuntamientos, Dirección General de Patrimonio...) que requieran aporte de documentación o estudios, **el plazo máximo** para resolver (en días laborables), durante el tiempo de vigencia del contrato, **será de 21 días**.
- D) **Durante el primer año** contado desde el mes siguiente a la terminación del contrato, la empresa se comprometerá, de forma gratuita y obligatoria, para atender, resolver, aclarar o aportar **documentación complementaria**, relacionada con el objeto del contrato o las consecuencias de su desarrollo y con temas de mantenimiento, seguridad, medioambiente, accesibilidad y/o garantía de obra una vez ejecutado el contrato

3.- RELACIÓN DE LOTES

Se describe a continuación los objetivos genéricos y alcance de cada lote:

- **Lote 1:** Redacción de proyectos y/o dirección de obras totales o parciales de arquitectura, ingeniería y urbanismo referidas a actuaciones de obras de acondicionamiento puntual, pequeñas reformas de consolidación, conservación y mantenimiento con o sin cambio de uso asociado.
- **Lote 2:** Redacción de proyectos y/o dirección de obras totales o parciales de arquitectura, ingeniería y urbanismo referidas a actuaciones de obras en edificios o urbanas que por su tamaño, especificidad o complejidad necesita de un equipo multidisciplinar con una experiencia y una organización adecuada para responder en tiempo y forma (obras de gran reforma, relacionadas con seguridad estructural o resolución de patologías severas y protección del patrimonio). También engloba trabajos relacionados con planeamiento urbanístico y medio ambiente.
- **Lote 3:** Estudios y trabajos relacionados con prevención de riesgos y coordinación de seguridad
- **Lote 4:** Trabajos relacionados con arqueología y paleontología
- **Lote 5:** Trabajos de control de calidad y estudios de patologías y cálculo estructural
- **Lote 6:** Trabajos de topografía y geotecnia
- **Lote 7:** Trabajos relacionados con reforma o nuevas instalaciones en los edificios o a nivel urbano incluyendo temas relacionados con instalaciones, auditorías técnicas y eficiencia energética
- **Lote 8:** Consultoría para tareas relacionadas con ensayos, certificaciones e inspecciones por organismos reglamentarios de control autorizados (instalaciones eléctricas de baja tensión, alta tensión, eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, equipos de presión, equipos de elevación, gas, instalaciones petrolíferas, almacenamiento de productos químicos, instalaciones frigoríficas, instalaciones térmicas en edificios, instalaciones



contra incendios, seguridad en máquinas, contaminación medioambiental, etc)

- **Lote 9:** Redacción de Planes de Autoprotección o Planes de Medidas de Emergencia, así como actualización de los mismos, formación y realización de simulacros en edificios.

4.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES

De acuerdo con los términos del presente acuerdo marco se contará con los **medios mínimos personales** para cada uno de los lotes.

No obstante, la UCM podrá exigir **medios personales adicionales** en los correspondientes documentos de licitación, en función de los plazos y los trabajos particulares que se soliciten en cada procedimiento basado.

En todos los lotes, existirá al menos **un técnico cualificado firmante del proyecto, colegiado**. El resto de Los técnicos adscritos estarán colegiados también si figuran como colaboradores autónomos, no siendo necesario si están en plantilla de la empresa. Los licitadores al **lote 5** deberán adscribir **además un laboratorio de control** de elementos constructivos y una **empresa constructora colaboradora o personal propio para la realización de calas**.

Personal mínimo para cada lote

- **Lote 1:** 1 titulado en arquitectura o un titulado en arquitectura técnica
- **Lote 2:** 1 titulado en arquitectura o 1 ingeniero industrial
- **Lote 3:** 1 coordinador de seguridad y salud (titulado en arquitectura, ingeniería, arquitectura técnica o ingeniería técnica)
- **Lote 4:** 1 titulado en arqueología o en paleontología
- **Lote 5:** 1 titulado en arquitectura o 1 titulado en ingeniería con master en ingeniería estructural.
- **Lote 6:** 1 titulado en ingeniería técnica en topografía o 1 ingeniero de caminos o 1 ingeniero de obras públicas
- **Lote 7:** 1 titulado en arquitectura técnica o 1 titulado en ingeniería industrial
- **Lote 8:** 1 titulado en ingeniería industrial o ingeniería técnica
- **Lote 9:** Titulado Superior (Licenciado o Grado), con experiencia en redacción de Planes de Autoprotección.

A continuación se enumera el personal adicional con los perfiles técnicos cuya participación La UCM podrá exigir en su totalidad o en parte para cada lote en función de los plazos y los trabajos particulares que se soliciten en cada procedimiento basado, de lo que se dará debida cuenta en el correspondiente documento de licitación.



Personal adicional a comprometer en la ejecución de los contratos basados que así lo especifiquen en su correspondiente documento de licitación

- **Lote 1:** 1 titulado en ingeniería de caminos y/o obras públicas, 1 titulado en ingeniería forestal o agrícola, 1 titulado en arquitectura técnica o edificación y 1 delineante o técnico superior en proyectos de edificación
- **Lote 2:** 2 titulados en arquitectura, 1 titulado en ingeniería industrial, 1 titulado en ingeniería de caminos y/o obras públicas, 1 titulado en ingeniería de montes o forestal o agronómica o agrícola, 3 titulados en arquitectura técnica o edificación y entre 3 delineantes o técnicos superiores en proyectos de edificación
- **Lote 3:** 1 coordinadores de seguridad y salud (titulados en arquitectura, ingeniería, arquitectura técnica o ingeniería técnica)
- **Lote 4:** 1 titulado en arqueología o 1 titulado en paleontología
- **Lote 5:** 1 ingeniero de caminos o de obras públicas, 1 titulado en arquitectura técnica o edificación
- **Lote 6:** 1 titulado en arquitectura técnica o edificación, 2 topógrafos
- **Lote 7:** 1 titulados en ingeniería industrial con especialización en instalaciones mecánicas, 1 titulados en ingeniería industrial con especialización en instalaciones eléctricas, 1 titulados en ingeniería de caminos y/o obras públicas, 1 titulado en arquitectura técnica o edificación, 1 delineante o técnico superior de proyectos e instalaciones
- **Lote 8:** 1 titulados en ingeniería industrial/ingeniería técnica con especialidad en instalaciones mecánicas, 1 titulados en ingeniería industrial/ingeniería técnica con especialidad en instalaciones eléctricas, 1 técnico superior de instalaciones
- **Lote 9:** 1 Técnico con titulación superior (licenciado o grado) con experiencia en redacción de planes de autoprotección y de emergencia o 1 titulado con Master Oficial en Prevención de Riesgos Laborales o similar

Nota 1: en los perfiles donde se requieren titulados superiores en arquitectura o ingeniería según los antiguos planes de estudio, sirven igualmente los equivalentes según los planes actuales a estar en posesión del grado correspondiente más el master habilitante.

Nota 2: titulaciones superiores pueden suplir a las de menor cualificación

Nota 3: titulaciones equivalentes no contempladas, homologadas por el Ministerio de Educación serán aceptadas si a juicio de los Servicios Técnicos de la Universidad sirven para resolver el objeto o alguno de los aspectos del contrato basado correspondiente



5.- EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Para la ejecución de los contratos basados se concretará, en cada caso, en el documento de licitación, la titulación requerida al responsable técnico del encargo, el equipo técnico a adscribir al contrato, así como el plazo de ejecución, la forma de seguimiento de los trabajos y demás detalles para la correcta ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado precedente. Junto con la oferta, el licitador identificará el personal integrante del equipo técnico requerido para acometer los trabajos, en los términos dispuestos en el apartado 8 del documento de licitación.

Antonio José Letón Carrasco

Arquitecto Jefe Unidad Técnica de Proyectos y Obras
Dirección de Obras y Mantenimiento

**LETON
CARRASCO
ANTONIO
JOSE - DNI
07214523K**

Firmado digitalmente por LETON
CARRASCO ANTONIO JOSE - DNI
07214523K
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=IDCES-07214523K,
sn=LETON CARRASCO,
givenName=ANTONIO JOSE,
cn=LETON CARRASCO ANTONIO
JOSE - DNI 07214523K
Fecha: 2021.01.19 12:56:16 +01'00'